



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0016000/2011

Córdoba, 09 MAR 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Mariana Gómez, para la contratación de la Mgter. Cristina Margarita Petit - DNI 12513254, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

Por ello,

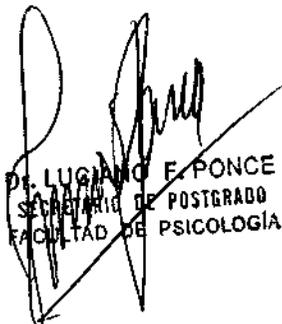
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

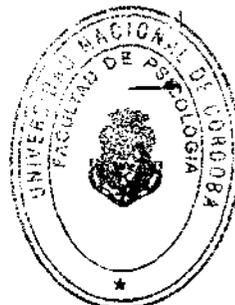
Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Cristina Margarita Petit DNI 12513254 los servicios prestados por el período 02/10/2015 al 03/10/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.437,50 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente de la materia "Medios de comunicación, tics y psicoanálisis" de la carrera Maestría en Teoría psicoanalítica lacaniana.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°: 262


Dr. LUCIANO E. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA